



**FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº. IO-83-G57-824040996-N-2-2023**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P., HABIENDO LLEVADO A CABO LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS, EMITE EL SIGUIENTE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ANTES INDICADA RELATIVA A LOS TRABAJOS DE "REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE NICOLAS BRAVO ENTRE ALLENDE Y ABASOLO, COL. VICTOR MANUEL SANTOS CABECERA MUNICIPAL DE TAMUIN, S.L.P."

EN PRIMER LUGAR, SE ASIENTAN LOS NOMBRES DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN, EXPRESANDO LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN:

- ANA MARIA SANCHEZ MARTINEZ:** LA INTEGRACIÓN DE SU PROPOSICIÓN SE PRESENTA DE FORMA CORRECTA EN TODOS SUS ANEXOS Y DOCUMENTOS Y ADEMÁS CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACION, ASÍ COMO CON LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO SEÑALA LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, RESULTANDO UNA PROPUESTA TÉCNICA SOLVENTE, SIN EMBARGO EL IMPORTE DE SU PROPUESTA REBASA EL LÍMITE QUE ESTE MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P. TIENE ASIGNADO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS DESCRITOS AL INICIO DEL PRESENTE FALLO, POR LO CUAL SU PROPUESTA RESULTA NO SOLVENTE EN SU PARTE ECONÓMICA.

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU PROPUESTA ES DESECHADA.

- MARCO ANTONIO RIVERA HERNANDEZ:** LA INTEGRACIÓN DE SU PROPOSICIÓN SE PRESENTA DE FORMA CORRECTA EN TODOS SUS ANEXOS Y DOCUMENTOS Y ADEMÁS CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACION, ASÍ COMO CON LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO SEÑALA LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, RESULTANDO UNA PROPUESTA TÉCNICA SOLVENTE, SIN EMBARGO EL IMPORTE DE SU PROPUESTA REBASA EL LÍMITE QUE ESTE MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P. TIENE ASIGNADO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS DESCRITOS AL INICIO DEL PRESENTE FALLO, POR LO CUAL SU PROPUESTA RESULTA NO SOLVENTE EN SU PARTE ECONÓMICA.

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU PROPUESTA ES DESECHADA.

A CONTINUACIÓN SE ASIENTAN LOS NOMBRES DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TAMUÍN, S.L.P.

1.- SAMANTHA ESPERANZA RIVERA SALAZAR: LA INTEGRACIÓN DE SU PROPOSICIÓN SE PRESENTA DE FORMA CORRECTA EN TODOS SUS ANEXOS Y DOCUMENTOS Y ADEMÁS CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACION, ASÍ COMO CON LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO SEÑALA LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, RESULTANDO EN UNA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE.

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACION LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 67 DE SU REGLAMENTO, EL MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P. RESUELVE ADJUDICAR MEDIANTE CONTRATO NO. **IO-83-G57-824040996-N-2-2023** CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DESCRITOS AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL LICITANTE **SAMANTHA ESPERANZA RIVERA SALAZAR** POR UN IMPORTE DE \$ **767,447.42 (SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.)**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN RAZÓN DE HABER PRESENTADO LA PROPUESTA QUE ASEGURA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACION.

SE NOTIFICA AL LICITANTE **SAMANTHA ESPERANZA RIVERA SALAZAR** QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EL PRÓXIMO **09 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 10:00 HRS**, ASÍ MISMO, EL CONTRATISTA ENTREGARÁ A LA DEPENDENCIA PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL **10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO EQUIVALENTE A UN MONTO DE \$ 76,744.74 (SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 74/00 M.N.)**, LA CUAL SERA INDIVISIBLE.
2. FIANZA DEL ANTICIPO POR EL **30% DEL IMPORTE DEL CONTRATO EQUIVALENTE A UN MONTO DE \$ 230,234.23 (DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 23/00 M.N.)**

EL LICITANTE **SAMANTHA ESPERANZA RIVERA SALAZAR** DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS A PARTIR DEL DÍA **10 DE AGOSTO DE 2023** Y TERMINARLOS A MAS TARDAR EL DÍA **09 DE OCTUBRE DEL 2023** CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES**.

SE CIERRA EL PRESENTE DOCUMENTO, EN LA CIUDAD DE TAMUÍN, S.L.P., A LOS **07 DÍAS** DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO **2023**, PARA QUE ESTE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR ASÍ LO ELABORAN, DETERMINAN Y FIRMAN; LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y FUNCIONARIOS DEL H.AYUNTAMIENTO DE TAMUIN.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TAMUÍN, S.L.P.

PRESIDENTE DE COMITÉ

ING. FRANCISCO JOEL LIMAS RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL



SECRETARIO TÉCNICO

ING. BASILIO ALMAZAN EDMISON
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL

ASESORES

C. LIC. JUAN JOSÉ DEL ÁNGEL VELÁZQUEZ
SINDICO MUNICIPAL



SINDICATURA TAMUÍN

C. LIC. ARTURO DÍAZ AGUIRRE
SECRETARIO MUNICIPAL



SECRETARÍA GENERAL

TAMUÍN

TAMUÍN

VOCALES

C. LAE MIGUEL CRUZ CHAVEZ
DIRECTOR DE DAPAST

Dapast
Dirección de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento
Municipal, S.L.P.



OBRAS PUBLICAS TAMUÍN

C. LAE. EDWIGES LÓPEZ LEDEZMA
TESORERO MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL

TAMUÍN

TAMUÍN

C. ING. RENATO CARDONA TINAJERO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



CONTRALORIA MUNICIPAL TAMUÍN

TAMUÍN

C. EDUARDO ECHAVARRÍA BARRIOS
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



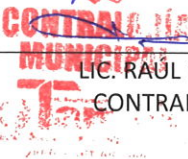
RECURSOS HUMANOS

TAMUÍN

TAMUÍN

ASESOR

LIC. RAÚL LLAMAS PÉREZ
CONTRALOR INTERNO



CONTRALORIA MUNICIPAL TAMUÍN